



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 06 de mayo del 2024.

VISTOS:

El informe N° 278-2024-MDCC/GPPR de fecha 03 de mayo del 2024 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto."

Que, con fecha 03 de mayo del 2024 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite el informe N° 278-2024-MDCC/GPPR, mediante el cual solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de abril del 2024.

Estando a lo expuesto, en atención al informe de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de abril del año 2024 en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" remitidas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización correspondientes al mes de abril del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machico Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

